## DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN



# Repertorio de Medicamentos en Catálogo Electrónico - Entidades Contratantes

Septiembre 2022



#### Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos







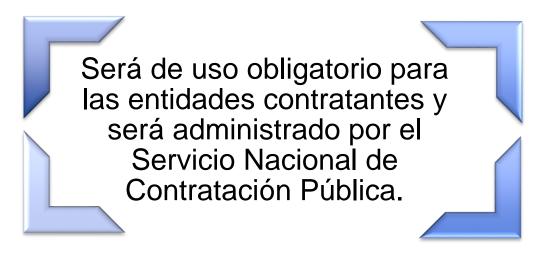


#### Red Pública Integral de Salud - RPIS





#### Portal de COMPRASPÚBLICAS



https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/



https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/





Fuente: LOSNCP Art. 21 Portal de COMPRASPÚBLICAS

#### Catálogo Electrónico

#### Definición



#### LOSNCP Art. 6

Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco.

#### Reglamento LOSNCP Art. 6

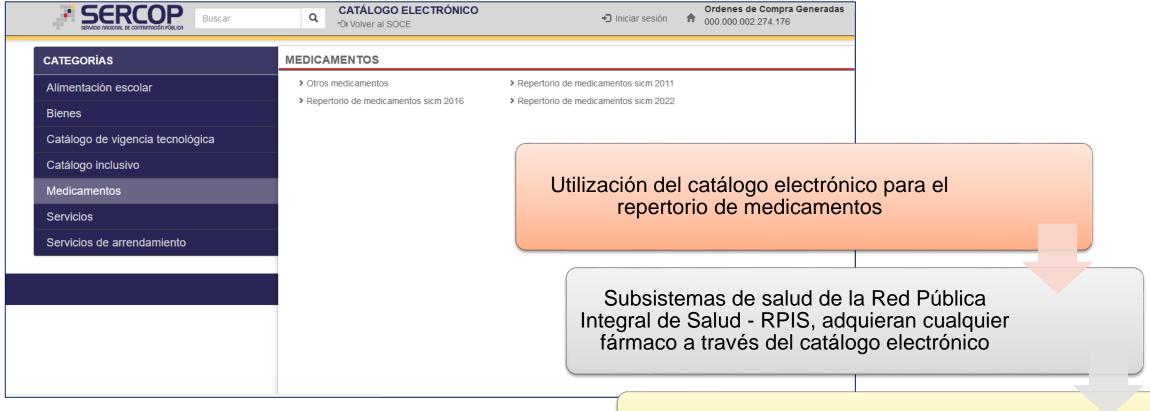
Catálogo electrónico: las entidades contratantes de la Red Pública Integral de Salud adquirirán a través de este procedimiento los fármacos y bienes estratégicos en salud para el abastecimiento de cada establecimiento que conforma la Red Pública Integral de Salud

#### Codificación de Resoluciones Art. 2

6.1 Catálogo electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS de fármacos y bienes estratégicos en salud.Herramienta informática creada en el Portal de COMPRASPÚBLICAS, como producto de la suscripción de convenios marco corporativos resultantes de los procedimientos de régimen especial (...)



#### Repertorio de Medicamentos



Entidades que no pertenezcan a la RPIS no estarán obligadas a verificar ni adquirir el fármaco a través del catálogo electrónico



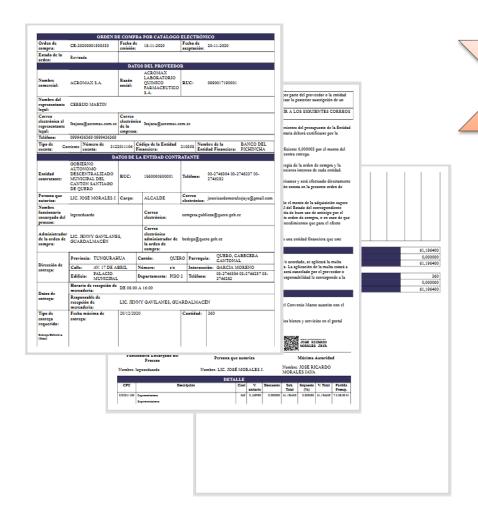
Fuente: Codificación de Resoluciones Art. 380

#### Repertorio de Medicamentos





#### Orden de Compra



Instrumento jurídico que constituye una relación bilateral



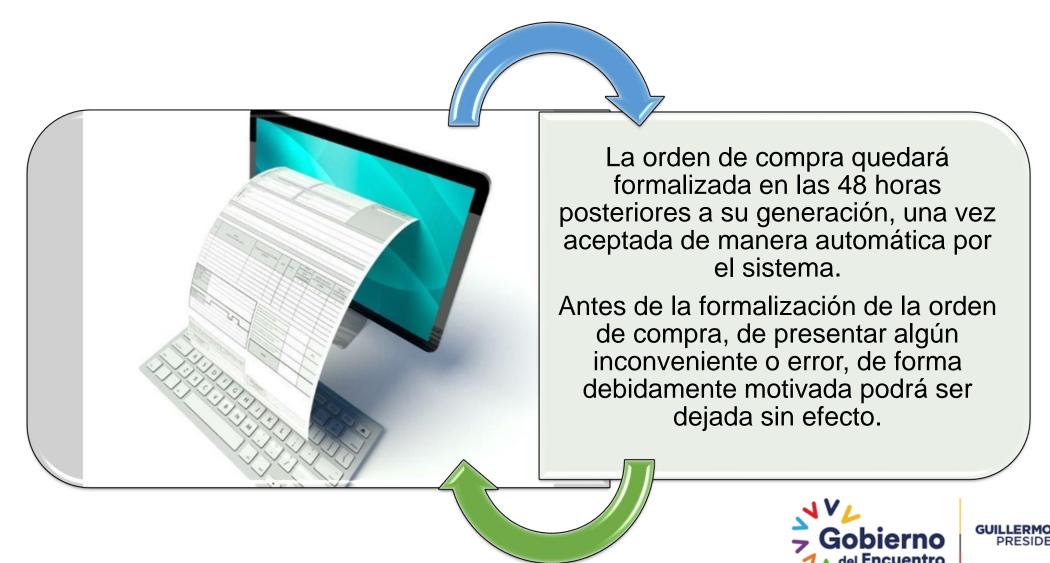
Formaliza la adquisición de los fármacos

Es generada por cada subsistema de la RPIS

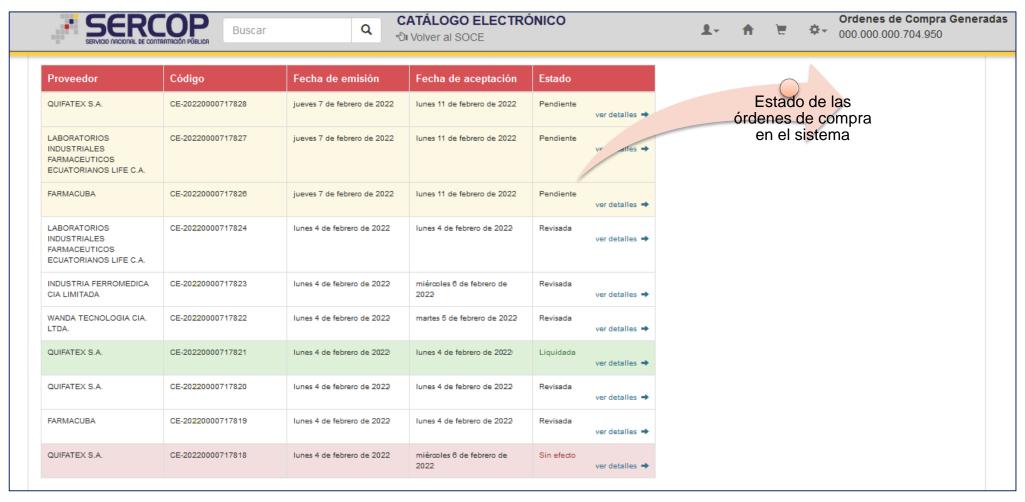
Es administrada por cada entidad contratante



#### Formalización de la orden de Compra



#### Estado de las Órdenes de Compra





#### Estado de las Órdenes de Compra



Servicio Nacional de Contratación Pública

Fuente: Codificación de Resoluciones Art. 2 Definiciones Numeral 25.2

#### Modificación de entregas parciales

Cuando la orden de compra se encuentra generada con entregas parciales

Modificar la periodicidad y cantidad de entregas parciales,



Proveedor no cumple



Acto administrativo debidamente motivado

Dentro del plazo establecido y no aumente la cantidad adquirida



GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

#### Clases de Recepción de la Orden de Compra

#### Recepción Técnica

Verificar que los medicamentos cumplan con los requisitos técnicos.



Deben realizarse de forma obligatoria, y serán regulados por la normativa sanitaria que para el efecto expida la Autoridad Sanitaria Nacional.

#### Recepción Administrativa

Verificar que los medicamentos solicitados correspondan con lo recibido y facturado por el proveedor





Fuente: Codificación de Resoluciones Art. 388

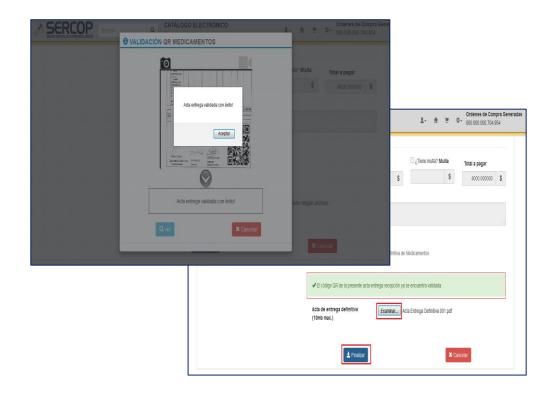
#### Entrega – Recepción de la Orden de Compra





#### Entrega – Recepción de la Orden de Compra





Recuerde que una vez realizada la recepción técnica y administrativa de los medicamentos, se debe registrar los datos de la recepción en el catálogo y generar la respectiva acta para la firma y su registro en el sistema.





#### Generalidades para la generación de la Orden de Compra















Se efectuarán de manera centralizada por cada subsistema de salud



Deberá definir el área administrativa que será responsable de la generación centralizada de las órdenes de compra





#### Generación de la Orden de Compra de fármacos



Los fármacos se deberán planificar sus compras, de tal manera que se garantice el abastecimiento permanente de los mismos a la población.



Será fundamental mantener un correcto manejo de stocks e inventarios por parte de los subsistemas de salud





Fuente: Codificación de Resoluciones Art. 424.3

#### Ínfima Cuantía para la adquisición de fármacos

### Circunstancias debidamente justificadas

- Los fármacos requeridos no estén disponibles en el catálogo electrónico
- El proveedor no entregue el fármaco en el plazo establecido.
- Adquisición no planificada que la entidad esté obligada a realizar.
- No constituya un requerimiento constante y recurrente

#### Documentos que se requieren

- Fichas técnicas específicas sobre los fármacos a contratar.
- Valor estimado del fármaco
- Plazo de entrega
- Demás requisitos establecidos según la normativa emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional.





#### **BIBLIOGRAFIA**



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat\_normativas/losncp



Reglamento General de la LOSNCP-RGLOSNCP

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/el-nuevo-reglamento-general-a-la-ley-organica-del-sncp-entrara-en-vigencia-a-partir-del-20-de-agosto/



Codificación de Resoluciones del SERCOP

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/anexos/



## Gracias



ACCIÓN	RESPONSABLES/CARGO	AREA	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Ana Cristina Rivera	Dirección de Capacitación y	
	Asistente de Desarrollo de Compras Corporativas	Certificación en Contratación	
		Pública	
Aprobado por:	Ing. Jessica Muñoz	Dirección de Capacitación y	
	Directora de Capacitación y Certificación, Subrogante	Certificación en Contratación	
		Pública	

